INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 36/2018
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1/2018
"CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DE LA ESCUELA DE CONTABILIDAD, 1° ETAPA – CASA MATRIZ; PLURIANUAL".

San Lorenzo, 28 de noviembre de 2018.-

A: Prof. Dr. Roberti Daniel González Martínez, Decano

DE: Comité de Evaluación – LPN N° 1/2018

Objeto: Presentar Informe.

1. Antecedentes

La solicitud de la Dirección Administrativa en la que solicita el inicio del proceso de licitación para la **"Construcción del Nuevo Edificio de la Escuela de Contabilidad, 1° Etapa – Casa Matriz; Plurianual".-**

La contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Licitación Pública, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que el presente llamado se ajusto a éste procedimiento.-

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de compra del presente llamado. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley N° 3.439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2.051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto N° 21.909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley N° 6026/18 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018".
f. El Decreto N° 8452/18, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6026/18 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018".
g. La Resolución del Decanato N° 3 del 2 de enero de 2017, por la cual se integra el Comité de Evaluación para los Procedimientos de Licitaciones para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio. Este comité está integrado por: el Prof. Dr. Atilio Rubén Bazán (Coordinador – Representante del Consejo Directivo), C.P. Guido Gómez Cabral (Director Administrativo) y el Lic. José Menchaca Bernal (Jefe Departamento de Contrataciones). Así mismo, tendrá a su cargo el estudio y análisis de las ofertas, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.-
h. La Resolución N° 34 Acta N° 17 del 04 de setiembre de 2018 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se autoriza el llamado a Licitación Pública Nacional N° 1/2018, para la **"Construcción del Nuevo Edificio de la Escuela de Contabilidad, 1° Etapa – Casa Matriz; Plurianual".** La misma disposición aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el mencionado llamado.-

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por un valor de G. 1.900.000.000 (guaraníes un mil novecientos millones), los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria 520, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro y 30 Recursos Institucionales para los Ejercicios Fiscales 2018 y 2019, considerando que el presente llamado es de carácter plurianual.-

4. Publicación

De conformidad con la normativa aplicable a la especie, se publicó el aviso de la Licitación Pública Nacional para la "Construcción del Nuevo Edificio de la Escuela de Contabilidad, 1° Etapa – Casa Matriz; Plurianual", en el Portal de Contrataciones, desde el 16 de octubre al 07 de noviembre de 2018. El número de ID es el N° 351650 y el número de expediente virtual es el 326803. Asimismo, el citado llamado se ha publicado en los periódicos de ABC Color y Ultima Hora desde el 18 al 20 de noviembre de 2018, conforme a lo establecido en la Ley 2051/03.-

5. Acto de Apertura

Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido llamado, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento esta suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura identificándose como Acta de Apertura N° 37/2018; y, se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

En acuerdo al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, siendo realizado en la oficina del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Económicas, en fecha 07 de noviembre de 2018 a las 09:30 hs. Del presente llamado han participado las siguientes firmas:

N°	Empresas Oferentes	Oferta Total
1	ING. JUAN A. CANATTA.	G. 1.723.313.601.-
2	JL Y COMPAÑÍA S.A.	G. 1.651.992.753.-
3	EMPAICSA S.A.	G. 1.643.332.879.-
4	ITINERA S.A.	G. 1.623.086.474.-
5	CONFORTEC S.R.L.	G. 1.499.992.400.-
6	CONSORCIO ARAVERA	G. 1.599.396.068.-
7	SENDERO S.A.	G. 1.760.000.000.-
8	INCCASA S.A.	G. 1.398.988.872.-
9	ING. GUSTAVO A. FRUTOS CONSTRUCCIONES CIVILES.	G. 1.487.966.655.-
10	PEGASUS S.A.	G. 1.367.166.384.-
11	COCIPLAC S.R.L.	G. 1.823.549.000.-
12	LP CONTRUCCIONES CIVILES S.R.L.	G. 1.693.004.879.-
13	LS EMPRESA DE SERVICIOS DE LILIAN CELESTE SOSA.	G. 1.575.460.631.-
14	ENGINEERING	G. 1.874.882.200.-
15	WA CONSTRUCCIONES S.R.L.	G. 2.035.611.998.-
16	ING. HUGO C. GIOVINE G.	G. 1.686.361.600.-
17	SD INGENIERIA CONTRUCCIONES. S.A.	G. 1.500.085.338.-
18	ESPÍNOLA CONSTRUCCIONES S.R.L.	G. 1.599.885.800.-
19	CONSTRUCTORA ALPE S.A.	G. 1.519.785.200.-

6. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación.

El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas fue el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la

licitación, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. También no se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la máxima autoridad de la Convocante, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones de este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo articulo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, de que las empresas han presentado en ésta Licitación Pública Nacional los siguientes documentos:

   i. Estén correctos los documentos de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta).
   ii. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas necesarias, si es que hubiere.
   iii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas analizadas como las más bajas sirvieron de antecedente para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, cronograma de ejecución de obras, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.-

7. Análisis y evaluación de ofertas

Atendiendo el art. 61 del decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03, en el punto 3 establece que: "se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, etc.

Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".

Así mismo en el punto 4 del referido artículo señala que: "En caso de no serlo se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

Capacidad Legal

En primera instancia, se ha procedido a la verificación de las documentaciones en relación a la capacidad legal de las firmas: ING. JUAN A. CANATTA, JL Y COMPAÑÍA S.A., EMPAICSA S.A., ITINERA S.A., CONFORTEC S.R.L., CONSORCIO ARAVERA, SENDERO S.A., INCCASA S.A., ING. GUSTAVO A. FRUTOS CONSTRUCCIONES CIVILES, PEGASUS S.A., COCIPLAC S.R.L., LP CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L., LS EMPRESA DE SERVICIOS DE LILIAN CELESTE SOSA, ENGINEERING S.A., WA CONSTRUCCIONES S.R.L., ING. HUGO C. GIOVINE G., SD INGENIERIA

CONTRUCCIONES. S.A., ESPÍNOLA CONSTRUCCIONES S.R.L. y CONSTRUCTORA ALPE S.A. en base a los requisitos establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS **OFERENTES**	Formulario de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Fotocopia simple de Cedula de Identidad	Constancia de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente	Documento que acredita la identidad del firmante	Declaración Jurada del Artículo 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)	Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores	Certificado de Cumplimiento Tributario
ING. JUAN A. CANATTA.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
JL Y COMPAÑÍA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
EMPAICSA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
ITINERA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
CONFORTEC S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
CONSORCIO ARAVERA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
SENDERO S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
INCCASA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
ING. GUSTAVO A. FRUTOS CONSTRUCCIONES CIVILES.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
PEGASUS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
COCIPLAC S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
LP CONTRUCCIONES CIVILES S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
LS EMPRESA DE SERVICIOS DE LILIAN CELESTE SOSA.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
ENGINEERING S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
WA CONSTRUCCIONES S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
ING. HUGO C. GIOVINE G.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
SD INGENIERIA CONTRUCCIONES.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
ESPÍNOLA CONSTRUCCIONES S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
CONSTRUCTORA ALPE S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS OFERENTES	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.*.	Constancia de Inscripción en el Registro Unico del Contribuyente	Documento que acredita la identidad del firmante	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Certificado de Cumplimiento Tributario	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública.
ING. JUAN A. CANATTA.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
JL Y COMPAÑÍA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
EMPAICSA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
ITINERA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
CONFORTEC S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
CONSORCIO ARAVERA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
SENDERO S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
INCCASA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
ING. GUSTAVO A. FRUTOS CONSTRUCCIONES CIVILES.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
PEGASUS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
COCIPLAC S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
LP CONTRUCCIONES CIVILES S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
LS EMPRESA DE SERVICIOS DE LILIAN CELESTE SOSA.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
ENGINEERING S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
WA CONSTRUCCIONES S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
ING. HUGO C. GIOVINE G.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
SD INGENIERIA CONTRUCCIONES.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
ESPÍNOLA CONSTRUCCIONES S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
CONSTRUCTORA ALPE S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

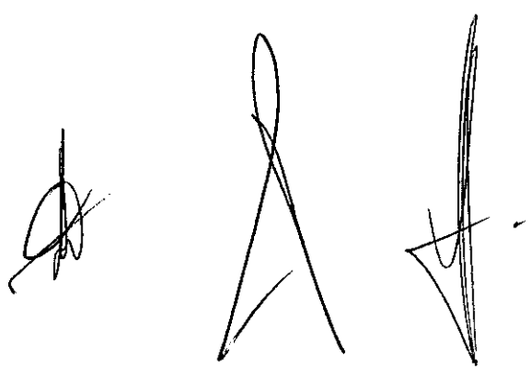

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS OFERENTES	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.*.	Constancia de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente	Documento que acredita la identidad del firmante	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Certificadn de Cumplimiento Tributario	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública.
ING. JUAN A. CANATTA.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
JL Y COMPAÑÍA S.A.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
EMPAICSA S.A.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
ITINERA S.A.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
CONFORTEC S.R.L.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
CONSORCIO ARAVERA	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
SENDERO S.A.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
INCCASA S.A.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
ING. GUSTAVO A. FRUTOS CONSTRUCCIONES CIVILES.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
PEGASUS S.A.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
COCIPLAC S.R.L.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
LP CONTRUCCIONES CIVILES S.R.L.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
LS EMPRESA DE SERVICIOS DE LILIAN CELESTE SOSA.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
ENGINEERING S.A.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
WA CONSTRUCCIONES S.R.L.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
ING. HUGO C. GIOVINE G.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
SD INGENIERIA CONTRUCCIONES.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
ESPÍNOLA CONSTRUCCIONES S.R.L.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
CONSTRUCTORA ALPE S.A.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

De dicha verificación, se pudo comprobar que las citadas firmas cumplen con los requisitos de carácter sustancial del presente llamado.

Cuadro Comparativo de Ofertas

Seguidamente, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico para determinar la mejor alternativa de adjudicación de acuerdo a los artículos 60° y 61° del Decreto N° 21.909/03; para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, conforme se detalla a continuación:

N°	Descripción de Trabajo	Mejor oferta económica presentada	Monto final ofertado
1	Construcción del Nuevo Edificio de la Escuela de Contabilidad, 1° Etapa – Casa Matriz; Plurianual.	PEGASUS S.A.	G. 1.367.166.384.-

De acuerdo a los resultados arrojados del análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, se concluye que la propuesta presentada por la firma PEGASUS S.A., es la oferta económica a los intereses de la institución.

Capacidad Financiera

Posteriormente, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la firma PEGASUS S.A. mediante el cálculo de los ratios de liquidez y endeudamiento; del cual se concluye cuanto sigue:

N°	Ratios Financieros	Empresa Oferente	
		PEGASUS S.A.	Observación
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	2,17	Cumple
2	Ratios de Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	0,40	Cumple
3	Ratios de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años (2015, 2016, 2017), no deberá ser negativo.	0,09	Cumple

Además, conforme a lo solicitado en la Sección VII – Anexo I, Inc. F) Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato; se requiere el cumplimiento de los siguientes ítems:

Documentos requeridos	PEGASUS S.A.	Observación
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: del 40 % del valor total de su propuesta.	Cumple	
Certificado Bancario y extracto de cuenta corriente, original o copia autenticada, a la fecha de la apertura.	Cumple	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de la apertura.	Cumple	
Constancia de no adeudar Patente Comercial y Municipal vigente a la fecha de la apertura.	Cumple	
Constancia de cumplimiento con el seguro social (IPS), vigente a la fecha de apertura	Cumple	
Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2015, 2016, 2017).	Cumple	

Copia del último formulario de pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) Agosto 2018 e Impuesto a la Renta 2017.	Cumple	
Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del MIC.	Cumple	

Por tanto, y luego de las verificaciones realizadas se concluye que la oferta presentada por la firma PEGASUS S.A.; cumple con la capacidad financiera solicitada en el PBC del presente llamado.

Experiencia General en Obras

Seguidamente, se procedió a verificar la experiencia general correspondiente a la firma PEGASUS S.A., conforme al siguiente detalle:

Documentos requeridos	PEGASUS S.A.
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70 % (setenta por ciento) del monto de la oferta correspondiente a obras.	Cumple

De dicho análisis se concluyen que la oferta presentada por la firma PEGASUS S.A.; cumple con los requisitos establecidos en el PBC del llamado de referencia.

Experiencia Específica en Obras

A continuación, se ha realizado la verificación en cuanto a la experiencia específica de la firma PEGASUS S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

Documentos requeridos	PEGASUS S.A.
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos cinco (5) contratos, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. Cada contrato debe demostrar una experiencia en construcción de estructuras de hormigón armado en una cantidad mínima de 2000 m2.	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de diez (10) años en las siguientes actividades clave: Construcción de obras civiles.	No Cumple
Facturaciones, contratos o actas de recepción definitivas satisfactorias que acrediten la experiencia necesaria para ejecutar el contrato.	Cumple

Por tal motivo, en base a las documentaciones anexadas a su oferta en cuanto a experiencia específica en trabajos similares, se pudo comprobar que la oferta presentada por la firma PEGASUS S.A. no cumple con los requerimientos solicitados en el PBC del presente llamado en relación a los años de experiencia, atendiendo que la citada firma ha iniciado sus actividades como empresa constructora en julio de 2011 y que en el PBC se solicita una experiencia de 10 (diez) años como mínimo; lo cual según los cálculos la citada firma tiene 7 años 4 meses de experiencia.

Por consiguiente, conforme a lo establecido en la Ley 2051/03, se procede a analizar la segunda mejor oferta correspondiente a la firma INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y AGROINSDUSTRIALES S.A. (INCCASA).

Capacidad Financiera

Seguidamente, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la firma INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y AGROINSDUSTRIALES S.A. (INCCASA) mediante el cálculo de los ratios de liquidez y endeudamiento; del cual se concluye cuanto sigue:

Nº	Ratios Financieros	Empresa Oferente	
		INCCASA	Observación
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	14,16	Cumple
2	Ratios de Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	0,06	Cumple
3	Ratios de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años (2015, 2016, 2017), no deberá ser negativo.	0,02	Cumple

Además, conforme a lo solicitado en la Sección VII – Anexo I, Inc. F) Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato; se requiere el cumplimiento de los siguientes ítems:

Documentos requeridos	INCCASA	Observación
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: del 40 % del valor total de su propuesta.	Cumple	
Certificado Bancario y extracto de cuenta corriente, original o copia autenticada, a la fecha de la apertura.	Cumple	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de la apertura.	Cumple	
Constancia de no adeudar Patente Comercial y Municipal vigente a la fecha de la apertura.	Cumple	
Constancia de cumplimiento con el seguro social (IPS), vigente a la fecha de apertura	Cumple	
Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2015, 2016, 2017).	Cumple	
Copia del último formulario de pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) Agosto 2018 e Impuesto a la Renta 2017.	Cumple	
Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del MIC.	No Cumple	No ha presentado el Certificado de Origen Nacional

Ante tal situación, el Comité de Evaluación ha solicitado nota mediante en fecha 21 de noviembre del año en curso, a la firma INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y AGROINSDUSTRIALES S.A. (INCCASA) la provisión de una copia original o autenticada del Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), conforme se solicita en la Sección VII. Anexos 1, Inc. F) Documentos que demuestren que el Oferente posee

capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, del PBC del presente llamado.

Al respecto cabe mencionar que la citada firma oferente no ha remitido la documentación solicitada por la convocante; y considerando que dicha documentación no es de carácter sustancial, pero debe ser considerada como importante durante la etapa de análisis y evaluación de las ofertas, conforme a la Ley N° 4558/2011 que en su Artículo 2° establece: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional", y el Decreto N° 9649/12 que en su Artículo 5° menciona: "Durante el proceso de comparación y evaluación de ofertas a cargo del Comité de Evaluación de la convocante, ***se aplicará el margen de preferencia establecido en la Ley N° 4558/2011, a las ofertas válidas que queden en competencia de acuerdo al tipo de procedimiento de contratación establecido en el llamado de la convocante***". Conforme lo establece la Ley y Decreto referido se aplicará el 20% de margen de preferencia a la oferta de la firma INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y AGROINSDUSTRIALES S.A. (INCCASA), siendo inicialmente su oferta de G. 1.398.988.872 (guaraníes un mil trescientos noventa y ocho millones novecientos ochenta y ocho mil ochocientos setenta y dos), con la aplicación de dicho margen de preferencia su oferta asciende a la suma G. 1.678.786.646 (guaraníes un mil seiscientos setenta y ocho millones setecientos ochenta y seis mil seiscientos cuarenta y seis) quedando la misma en el decimo tercer lugar en orden de cotización de precios.

En consecuencia, debido a que la firma del INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y AGROINSDUSTRIALES S.A. (INCCASA) no ha presentado el Certificado de Origen Nacional vigente; el Comité de Evaluación considerada que su oferta no puede seguir siendo analizada y que la misma queda excluida del presente proceso de evaluación.

Por lo expuesto, y en virtud a lo establecido en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario se ha procedido a evaluar la tercera oferta perteneciente a la firma ING. GUSTAVO A. FRUTOS CONSTRUCCIONES CIVILES.

Capacidad Financiera

Posteriormente, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la firma ING. GUSTAVO A. FRUTOS CONSTRUCCIONES CIVILES mediante el cálculo de los ratios de liquidez y endeudamiento; del cual se concluye cuanto sigue:

N°	Ratios Financieros	Empresa Oferente	
		Ing. Gustavo Frutos	Observación
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	39,64	Cumple
2	Ratios de Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	0,04	Cumple
3	Ratios de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años (2015, 2016, 2017), no deberá ser negativo.	0,11	Cumple

Además, conforme a lo solicitado en la Sección VII – Anexo I, Inc. F) Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato; se requiere el cumplimiento de los siguientes ítems:

Documentos requeridos	Ing. Gustavo Frutos	Observación
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: del 40 % del valor total de su propuesta.	Cumple	
Certificado Bancario y extracto de cuenta corriente, original o copia autenticada, a la fecha de la apertura.	No presenta	No presento con su oferta al momento de la apertura de sobres, motivo por el cual se ha solicitado por nota.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de la apertura.	Cumple	
Constancia de no adeudar Patente Comercial y Municipal vigente a la fecha de la apertura.	Cumple	
Constancia de cumplimiento con el seguro social (IPS), vigente a la fecha de apertura	No presenta	No presento con su oferta al momento de la apertura de sobres, motivo por el cual se ha solicitado por nota.
Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2015, 2016, 2017).	Cumple	
Copia del último formulario de pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) Agosto 2018 e Impuesto a la Renta 2017.	Cumple	
Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del MIC.	Cumple	

Ante tal situación, el Comité de Evaluación ha solicitado nota mediante en fecha 21 de noviembre del año en curso, a la firma ING. GUSTAVO A. FRUTOS CONSTRUCCIONES CIVILES la provisión de: (1) Copias autenticados por escribanía de cinco (5) contratos con su respectiva acta de recepción definitiva de manera satisfactoria con entidades públicas o privadas, similares a la obra propuesta durante los últimos diez (10) diez años; cabe mencionar que se considerará como contrato relacionado a las características similares a lo solicitado, aquellos contratos que contemplen trabajos de construcción de estructuras de hormigón armado en una cantidad mínima de 2000 m2 cada uno de ellos, (2) Certificado Bancario y extracto de cuenta corriente, original o copia autenticada, a la fecha de la apertura y (3) Constancia de cumplimiento con el seguro social (IPS), vigente a la fecha de apertura; acorde se solicita en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, Punto 5) Experiencia Específica en Obras y Sección VII. Anexos 1, Inc. F)_Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, del PBC del presente llamado. Al respecto, se informa que las documentaciones solicitadas por la convocante contempla un plazo máximo de presentación el día viernes 23 de noviembre hasta las 14:00 horas, y que la firma ING. GUSTAVO A. FRUTOS CONSTRUCCIONES CIVILES ha presentado su descargo a las consultas solicitadas el día viernes 23 de noviembre a las 14:35 hora, en forma extemporánea.

Por tanto, y considerando lo antes mencionado, se ha solicitado a la Dirección Jurídica un dictamen en relación a la presentación extemporánea a las consultas realizadas a la firma ING. GUSTAVO A. FRUTOS CONSTRUCCIONES CIVILES, quienes han informado que: "... analizado los documentos obrantes y finalizada la consulta con el emplazamiento a la empresa a fin de que provea lo solicitado a más tardar el viernes 23 de noviembre hasta las 14:00 horas, la cual deja latente el incumplimiento y opera directamente su descalificación en el proceso de análisis de las ofertas presentadas en la Licitación Pública Nacional N° 1/2018..."

Por tal motivo, y en consideración al dictamen remitido por la Dirección Jurídica; el Comité considera que la oferta de la firma ING. GUSTAVO A. FRUTOS CONSTRUCCIONES CIVILES no puede seguir siendo analizada y queda descalificada del presente proceso de evaluación.

En consecuencia, y conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se procede a evaluar la cuarta oferta perteneciente a la firma CONFORTEC S.R.L.

Capacidad Financiera

Seguidamente, se ha procedido a evaluar la capacidad financiera de la firma CONFORTEC S.R.L. mediante el cálculo de los ratios de liquidez y endeudamiento; del cual se concluye cuanto sigue:

N°	Ratios Financieros	Empresa Oferente	
		CONFORTEC S.R.L.	Observación
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	6,87	Cumple
2	Ratios de Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	0,16	Cumple
3	Ratios de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años (2015, 2016, 2017), no deberá ser negativo.	0,07	Cumple

Además, conforme a lo solicitado en la Sección VII – Anexo I, Inc. F) Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato; se requiere el cumplimiento de los siguientes ítems:

Documentos requeridos	CONFORTEC S.R.L.	Observación
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: del 40 % del valor total de su propuesta.	Cumple	
Certificado Bancario y extracto de cuenta corriente, original o copia autenticada, a la fecha de la apertura.	Cumple	No ha presentado con su oferta inicial, ni al momento de las consultas realizadas.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de la apertura.	Cumple	
Constancia de no adeudar Patente Comercial y Municipal vigente a la fecha de la apertura.	Cumple	

Constancia de cumplimiento con el seguro social (IPS), vigente a la fecha de apertura	Cumple	No ha presentado con su oferta inicial, ni al momento de las consultas realizadas.
Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2015, 2016, 2017).	Cumple	
Copia del último formulario de pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) Agosto 2018 e Impuesto a la Renta 2017.	Cumple	
Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del MIC.	No Cumple	No ha presentado el Certificado de Origen Nacional

Ante tal situación, el Comité de Evaluación ha solicitado nota mediante en fecha 21 de noviembre del año en curso, a la firma CONFORTEC S.R.L., la provisión de: (1) Copia original o autenticada del Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), (2) Certificado Bancario y extracto de cuenta corriente, original o copia autenticada, a la fecha de la apertura, (3) Constancia de cumplimiento con el seguro social (IPS), vigente a la fecha de apertura; acorde se solicita en la Sección VII. Anexos 1, Inc. F) Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, del PBC del presente llamado.

Ante dicha consulta realizada por parte de la convocante a la firma CONFORTEC S.R.L., cabe mencionar que la citada firma no ha remitido la documentación solicitada por la convocante. Por tal motivo y atendiendo que dicha documentación no es de carácter sustancial, pero debe ser considerada como importante durante la etapa de análisis y evaluación de las ofertas, conforme a la Ley N° 4558/2011 que en su Artículo 2° establece: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional", y el Decreto N° 9649/12 que en su Artículo 5° menciona: "Durante el proceso de comparación y evaluación de ofertas a cargo del Comité de Evaluación de la convocante, ***se aplicará el margen de preferencia establecido en la Ley N° 4558/2011, a las ofertas válidas que queden en competencia de acuerdo al tipo de procedimiento de contratación establecido en el llamado de la convocante***". Conforme lo establece la Ley y Decreto referido se aplicará el 20% de margen de preferencia a la oferta de la firma CONFORTEC S.R.L., siendo inicialmente su oferta de G. 1.499.992.400 (guaraníes un mil cuatrocientos noventa y nueve millones novecientos noventa y dos mil cuatrocientos), con la aplicación de dicho margen de preferencia su oferta asciende a la suma G. 1.799.990.880 (guaraníes un mil setecientos noventa y nueve millones novecientos noventa mil ochocientos ochenta) quedando la misma en el decimo sexto lugar en relación a los precios ofertados, una vez ajustado conforme se ha aplicado el margen de preferencia.

En consecuencia, debido a que la firma CONFORTEC S.R.L., no ha presentado el Certificado de Origen Nacional vigente y demás documentaciones requeridas al momento de la consulta realizada; el Comité de Evaluación considerada que su oferta queda desestimada del presente proceso de evaluación.

Por tal motivo, y en base a las reglamentaciones establecidas en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario se procede a evaluar la quinta oferta perteneciente a la firma SD INGENIERÍA S.A.

Capacidad Financiera

Posteriormente, se ha procedido a evaluar la capacidad financiera de la firma SD INGENIERÍA S.A. mediante el cálculo de los ratios de liquidez y endeudamiento; del cual se concluye cuanto sigue:

Nº	Ratios Financieros	Empresa Oferente	
		SD Ingeniería S.A.	Observación
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	17,12	Cumple
2	Ratios de Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	0,07	Cumple
3	Ratios de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años (2015, 2016, 2017), no deberá ser negativo.	0,12	Cumple

Además, conforme a lo solicitado en la Sección VII – Anexo I, Inc. F) Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato; se requiere el cumplimiento de los siguientes ítems:

Documentos requeridos	SD Ingeniería S.A.	Observación
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: del 40 % del valor total de su propuesta.	Cumple	
Certificado Bancario y extracto de cuenta corriente, original o copia autenticada, a la fecha de la apertura.	Cumple	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de la apertura.	Cumple	
Constancia de no adeudar Patente Comercial y Municipal vigente a la fecha de la apertura.	Cumple	
Constancia de cumplimiento con el seguro social (IPS), vigente a la fecha de apertura	Cumple	
Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2015, 2016, 2017).	Cumple	
Copia del último formulario de pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) Agosto 2018 e Impuesto a la Renta 2017.	Cumple	
Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del MIC.	Cumple	

Por tanto, y luego de las verificaciones realizadas se concluye que la oferta presentada por la firma SD INGENIERÍA S.A.; cumple con la capacidad financiera solicitada en el PBC del presente llamado.

Experiencia General en Obras

A continuación, se procedió a verificar la experiencia general correspondiente a la firma SD INGENIERÍA S.A., conforme al siguiente detalle:

Documentos requeridos	SD Ingeniería S.A.
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70 % (setenta por ciento) del monto de la oferta correspondiente a obras.	Cumple

De dicho análisis se concluyen que la oferta presentada por la firma SD INGENIERÍA S.A.; cumple con los requisitos establecidos en el PBC del llamado de referencia.

Experiencia Específica en Obras

Seguidamente, se ha realizado la verificación en cuanto a la experiencia específica de la firma SD INGENIERÍA S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

Documentos requeridos	SD Ingeniería S.A.
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos cinco (5) contratos, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. Cada contrato debe demostrar una experiencia en construcción de estructuras de hormigón armado en una cantidad mínima de 2000 m2.	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de diez (10) años en las siguientes actividades clave: Construcción de obras civiles.	Cumple
Facturaciones, contratos o actas de recepción definitivas satisfactorias que acrediten la experiencia necesaria para ejecutar el contrato.	Cumple

Por tanto, luego de las verificaciones realizadas se pudo constatar que la oferta presentada por la firma SD INGENIERÍA S.A.; cumple con los requisitos en cuanto a la experiencia específica solicitada en el PBC.

Capacidad en materia de personal

Acto seguido, se ha procedido a evaluar la capacidad en materia de personal. En dicho análisis se pudo comprobar mediante los documentos presentados por la firma SD INGENIERÍA S.A. que la misma se ajusta a los requisitos establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

Documentos requeridos	SD Ingeniería S.A.
Curriculum del Jefe o Superintendente de Obras, que debe ser ingeniero civil o arquitecto, con 5 años de experiencia en obras, la que será computada a partir de la fecha de expedición del título universitario .	Cumple
Curriculum del Residente de obras deber ser Ingeniero Civil y/o Arquitecto, con 5 años de experiencia en obras, la que será computada a partir de la fecha de expedición del título universitario.	Cumple

Capacidad en materia de equipos

Seguidamente, se procede a realizar el análisis en relación a la capacidad en materia de equipos. De dicho análisis se concluye que la oferta presentada por la firma SD INGENIERÍA S.A., cumple con las exigencias establecidas en el presente llamado, conforme al siguiente detalle:

Documentos requeridos	SD Ingeniería S.A.
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Equipo para fabricación del hormigón, Equipos de transporte, Herramientas de construcción, Equipos de seguridad, Equipos de soporte (andamios, medición, etc.).	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: - Constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas. - Contrato de alquiler o carta de compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler.	Cumple

Análisis de Precios Ofertados

Finalmente, el Comité de Evaluación ha remitido a la Unidad de Fiscalización de Obras de la Institución el Formulario N° 2 - Composición de Precios Unitarios presentado por la firma SD INGENIERÍA S.A., a los efectos de verificar e informar sobre los precios ofertados por la mencionada firma. Al respecto, la citada Unidad ha verificado el desglose de la composición de precios de cada ítem ofertado en la presente licitación, considerando que los precios ofertados en algunos casos son inferiores y en otros casos superiores a los precios referenciales de la convocante. De dicho análisis, elaborado por la Unidad de Fiscalización de Obras de la Institución y verificado por el Comité de Evaluación; se concluye que la ejecución de los trabajos cotizados es viable conforme a los precios cotizados en su planilla de precios. Así mismo, se menciona que durante el proceso de evaluación el Comité tuvo en cuenta el margen de preferencia estipulado en el PBC.

Acto seguido, se procedió a verificar los datos personales de: Eduardo Luis Vera Sanabria con C.I. N° 2.324.502 en calidad de Presidente y Elizabeth Lorena Sánchez Montania con C.I. N° 1.603.321 en calidad de Miembro Titular de la firma SD INGENIERÍA CONSTRUCCIONES S.A., del cual se ha constatado que los registros personales de las mencionadas personas no se encuentran en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública".

Observación	SD Ingeniería S.A.
Todos los datos de la empresa oferente, fueron verificados en la SINARH, concluyéndose que la citada firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo.	Cumple

8. Criterios de adjudicación

De conformidad a lo establecido en la Sección III. Numeral 1 del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia, concordantes con el artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03. El Sistema de Adjudicación de la presente licitación es: **Por el Total.**

El Comité, previa revisión a que el oferente: (a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; (b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, (c) presente el precio evaluado como el más bajo; recomienda la adjudicación tal como se describe en el numeral siguiente.

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios de adjudicación expuestos, se concluye que la mencionada firma oferente cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. Por tanto, los miembros del Comité de Evaluación recomiendan la adjudicación del llamado a **Licitación Pública Nacional N° 1/2018** para la **"Construcción**

del Nuevo Edificio de la Escuela de Contabilidad, 1° Etapa – Casa Matriz; Plurianual", a la firma SD INGENIERÍA CONSTRUCCIONES S.A. por valor de G. 1.500.085.338 (guaraníes un mil quinientos millones ochenta y cinco mil trescientos treinta y ocho). Considerando que la presente licitación es de forma plurianual, al ejercicio fiscal 2018 corresponde aplicar la suma de G. 671.986.183 (guaraníes seiscientos setenta y un millones novecientos ochenta y seis mil ciento ochenta y tres) y al ejercicio fiscal 2019 corresponde aplicar la suma de G. 828.099.155 (guaraníes ochocientos veintiocho millones noventa y nueve mil ciento cincuenta y cinco); cabe mencionar que la partida correspondiente al ejercicio fiscal 2019, se encuentra supeditada a la aprobación del Presupuesta General de Nación para el ejercicio fiscal 2019; conforme al siguiente detalle:

N°	Descripción de Trabajos	Empresa Adjudicada	Monto Total Adjudicado
1	Construcción del Nuevo Edificio de la Escuela de Contabilidad, 1° Etapa – Casa Matriz; Plurianual	SD INGENIERÍA CONSTRUCCIONES S.A.	G. 1.500.085.338.-

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada:

- Ha presentado una oferta conveniente a los intereses de la Facultad.
- Ha cumplido con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en el PBC del presente llamado.
- Ha demostrado con los documentos presentados tener calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- La oferta se ajusta a las especificaciones técnicas y otros requerimientos solicitados en la presente Licitación.

Es nuestro informe.

C.P. Guido Gómez Cabral
Miembro

Prof. Dr. Atilio Rubén Bazán
Coordinador

Lic. José Menchaca Bernal
Miembro